



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 9, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza eleva a consideración la transformación del cargo de la prosecretaria letrada, doctora Marianela Demuru en el de secretario de cámara.

Que el pedido se fundamenta en razones funcionales y en que tal transformación no implica erogación presupuestaria por tratarse de categorías equivalentes.

Que la citada funcionaria, fue transferida del Cuerpo de Auditores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, mediante Resolución N° 2908/2025.

Que lo requerido se dicta en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 4° de la ley 11.672, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362.

Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N° 15/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

Efectuar la siguiente supresión y creación de cargo en la dotación de Funcionarios de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza;

- 1 Prosecretario Letrado

+ 1 Secretario de Cámara

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis